



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Expediente n.º: 1255/2023

Anuncio de la Convocatoria

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm.: 901/2023, de 27 de Noviembre, las bases y convocatoria para la participación en el Concurso denominado: “**Christmas Navideños 2023**”, organizado por las Concejalías de Cultura y Turismo, con motivo de las fiestas de Navidad, se publica convocatoria para la participación de los/as interesados/as de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la misma que se publican a continuación:

“BASES

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Régimen jurídico.
3. Participantes.
4. Premios y categorías.
5. Jurado.
6. Criterios de valoración.
7. Consignación presupuestaria.
8. Entrega de premios.
9. Aceptación requisitos de participación.
10. Protección de datos.

PRIMERA. Objeto:

Este concurso tiene como objeto la celebración de las fiestas de Navidad y la felicitación a familiares y amigos con los tradicionales ‘Christmas’, celebrándose esta actividad para desarrollar la creatividad, imaginación y sentimientos en estas felicitaciones, así como ofrecer actividades culturales tradicionales a la población infantil del municipio.

SEGUNDA. Régimen jurídico:

*Las convocatorias que se aprueben para el otorgamiento de premios se regularán por lo **dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y lo dispuesto en las presentes Bases.*

TERCERA. Participantes:

*Podrán participar en el concurso todas las personas físicas que así lo decidan **menores de 18 años, que deberán aportar de forma obligatoria una autorización firmada por el padre, la madre o tutor legal según el Anexo I** que se adjunta al final de estas Bases.*

*El concurso se celebrará hasta el día 3 de Diciembre de 2023, debiendo proceder a la **inscripción por parte de los/as interesados/as hasta el día 1 de Diciembre de 2023, en planta baja del***





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Ayuntamiento de Colmenar, Málaga, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los/Las participantes deberán entregar su 'Christmas' en sobre cerrado, anónimo y dentro de éste deberá incluirse la felicitación y otro sobre cerrado con los datos personales del/de la participante (y el Anexo I cumplimentado, si es menor de edad).

El tema único es la Navidad, debiendo ser el trabajo **original y realizarse de forma manual**, es decir, **no será aceptados trabajos que hayan sido impresos ni copiados**, pudiéndose utilizar cualquier tipo de material: ceras, lápices, pintura plástica, rotuladores, pegamento, etc., o cualquier otro que se estime oportuno.

CUARTA. Premios y categorías:

Se establecen las siguientes categorías, estableciéndose el premio de un kit de productos de papelería, valorado en 57,00 € la unidad, para cada una de ellas:

- De 3 a 6 años.
- De 7 a 11 años.
- De 12 a 17 años.

Así mismo, se obsequiará a todos/as los/as participantes en el concurso con un detalle navideño.

QUINTA. Jurado:

El Jurado estará compuesto por la Sra. Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Colmenar, que ejercerá la Presidencia del mismo, además de D^a. María Dolores Mérida y D. Benjamín Trancoso. La decisión del Jurado será inapelable, como órgano competente para la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos, y en ningún caso compartidos.

Los premios se comunicarán a los ganadores y se hará pública en redes sociales, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar. Con carácter previo a la entrega de los premios se aprobará el Acta por parte del Jurado.

Del mismo modo, se reserva el derecho a resolver cualquier situación que no se haya previsto en la redacción de las presentes bases.

SEXTA. Criterios de valoración:

Para la concesión de los premios se tendrá en cuenta el material usado para la elaboración del 'Christmas', la originalidad de éstos, el uso y reconocimiento de imágenes navideñas, la creatividad e imaginación, así como el resultado final del mismo.

SÉPTIMA. Consignación presupuestaria:

Los premios se financiarán con cargo a partida del presupuesto municipal vigente prevista para el ejercicio de la convocatoria.

OCTAVA. Entrega de premios:

Los premios se entregarán en la Plaza de España, frente al Ayuntamiento de Colmenar, el día 3 de





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Diciembre de 2023, a las 18:00 horas, coincidiendo con la celebración del “II Mercado Navideño” que tendrá lugar durante toda la jornada en el citado emplazamiento.

NOVENA. Aceptación requisitos de participación:

El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de las bases que lo rigen, así como del fallo inapelable del Jurado.

Podrán realizarse fotografías de los/as participantes, autorizando a este Ayuntamiento de Colmenar la difusión de las imágenes por la mera participación en el concurso.

El Ayuntamiento de Colmenar no se hará responsable de daños o lesiones que se pudieran producir los participantes. La participación es voluntaria, no responsabilizándose tampoco este Ayuntamiento de Colmenar de pérdidas o sustracciones de cualquier objeto propiedad de los participantes.

DÉCIMA. Protección de Datos:

Protección de Datos. Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Colmenar se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. En concreto, se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Colmenar. Datos de contacto: Plaza de España, 7, C.P: 29.170, 952 73 00 00 / 01, Municipio de Colmenar, Provincia de Málaga.

Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacifico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 13 36 46. Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento ‘PREMIOS Y SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA’, cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colmenar.es/12367/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <https://www.colmenar.es/12368/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <https://www.colmenar.es/7975/aviso-legal>.

ANEXO I

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.E.

n.º: _____, domicilio en _____,

C.P.: _____, y n.º de teléfono de contacto: _____, padre/madre/tutor/a legal del/la





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

menor que ha solicitado la participación en el Concurso de “CHRISTMAS NAVIDEÑOS 2023”,
cuyos datos se indican a continuación:

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I./N.I.E.: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

AUTORIZO al/a la menor a participar en el Concurso de “CHRISTMAS NAVIDEÑOS 2023” de Colmenar, así como a la realización de fotografías, según establecen las bases del mismo, las cuales acepto íntegramente.

En Colmenar, Málaga, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____ ”

Asimismo, las Bases estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://colmenar.sedelectronica.es>].

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Martín García.

